



## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ

### AVISO AL PÚBLICO

La Superintendencia de Bancos considera necesario advertir al público que **PANA TRANSFER, S.A.** no es una entidad regulada ni supervisada por esta Superintendencia, toda vez que la misma no cuenta, ni ha contado en el pasado, con Licencia para ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá o para mantener una Oficina de Representación en nuestro país, de conformidad con la Ley Bancaria.

En virtud de lo anterior, **PANA TRANSFER, S.A.** no está autorizada por esta Superintendencia para captar en o desde la República de Panamá, directa o indirectamente, recursos del público por medio de la aceptación de dinero en depósito ni bajo ninguna otra modalidad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

Amauri A. Castillo  
Superintendente Interino